



## PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL SERVICIO DE CONSERJERÍA Y ATENCIÓN AL PÚBLICO (EXPTE. SV-01/12)

### 1.- ALCANCE DE ESTE DOCUMENTO

El objeto de este pliego es determinar las prescripciones técnicas que han de regir en el servicio que se especifica: Conserjería y atención al público del Edificio "Herrerías".

Alcance de los cometidos a desempeñar:

- Servicio de atención al público de la Exposición.
- Gestión de control de accesos, venta de entradas y material de merchandising, control audio-guías, e información al usuario.
- Encendido y apagado de luces y control de funcionamiento de los diferentes autómatas y equipos de visión.
- Carga de baterías de los diferentes equipos (barcos, audio-guías, etc.)
- Contactar con los servicios técnicos cuando fuera necesario para reparaciones de cualquier tipo.
- Acompañamiento de visitas programadas
- Apoyo a la difusión y publicidad de la EXPONAV

### 2.- DETALLE DE LOS SERVICIOS A PRESTAR

El servicio será desempeñado por dos personas con capacidad cada una de ellas para llevar a cabo todos los cometidos encomendados.

Los horarios de dicho servicio serán regulados en todo momento por la Fundación con arreglo a las necesidades específicas de cada momento por un total de CINCUENTA Y CINCO (55) horas semanales.

Sin perjuicio de lo expuesto en el párrafo anterior, a título orientativo, la jornada se llevará a cabo en el siguiente horario:

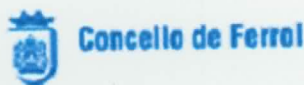
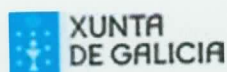
**VERANO:** del 15 Junio al 15 de Septiembre y en **FECHAS ESPECIALES:** del 20 al 30 de Diciembre y del 2 al 7 de Enero (Navidad), y del 31 de Marzo al 9 de Abril (Semana Santa)

De 10:00 a 15:00 horas de Lunes a Domingo a/i y de 17:00 a 20:00 de Lunes a Viernes a/i.

#### RESTO DEL AÑO:

De 10:00 a 15:00 horas de martes a domingo a/i. (Lunes libre)

Colaboran:





Las horas no utilizadas en días festivos, podrán ser utilizadas por la Fundación para eventos extraordinarios sin cargo por parte de la empresa adjudicataria.

La Fundación determinará si la prestación realizada se ajusta a las prescripciones establecidas para su ejecución y cumplimiento.

### **3.- DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL CONTRATO**

#### **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA EMPRESA**

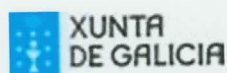
- a) Será responsabilidad de la Empresa la realización de las prestaciones del presente expediente.
- b) Será también de íntegra responsabilidad de la Empresa las relaciones laborales con su personal y del ajeno al que pudiera recurrir para la ejecución de las prestaciones contratadas, en todos los sentidos.
- c) La Empresa es única responsable de todas las contravenciones que se cometan durante la ejecución de los servicios por parte del personal que intervenga de su cuenta. Para ello, la Empresa tendrá suscrito un Seguro de responsabilidad Civil y de daños a terceros de suficiente amplitud para cubrir cualquier eventualidad.
- d) Es responsable también ante cualquier administración, incluso ante los tribunales, de los accidentes que sobreviniesen al personal propio o ajeno que intervenga en las operaciones a su cuenta, debiendo tenerlos debidamente asegurados, estar al corriente de las cuotas de la seguridad Social y demás normas aplicables de obligado cumplimiento.
- e) El personal de la Empresa no tendrá vinculación alguna con la Fundación, toda vez que dependerá única y exclusivamente de la Empresa, la cual tendrá todos los derechos y obligaciones inherentes a su calidad de Empresa con arreglo a la legislación laboral o social vigente y que en lo sucesivo se promulgue, sin que en ningún caso resulte responsable la Fundación de las obligaciones nacidas entre la Empresa y sus trabajadores.
- f) Será obligación de la Empresa el colaborar al cumplimiento de las condiciones fijadas.

#### **OBLIGACIONES DE LA FUNDACIÓN**

- a) Abonar el importe de acuerdo a lo estipulado en el pliego de condiciones generales de la oferta.

---

Colaboran:





#### 4.- PRESUPUESTO

El presupuesto máximo para este servicio asciende a la cantidad de **CINCUENTA Y DOS MIL EUROS (52.000,00 €)**, IVA y cualquiera otros impuestos, tasas y gastos incluidos.

En Ferrol, a 10 de Enero de 2012  
El Gerente,



- José Castro Luaces -

EXPONAV	SALIDA
Nº Reg. <u>10</u>	Fecha: <u>10.01.12</u>
Archivo <u>050004</u>	Indice: <u>2</u>
<u>CONCURSO PUBLICO - COPSERJEMA SV-01/12</u>	

Colaboran:

